

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 20/2013

Miércoles 4 de septiembre de 2013

SE APRUEBA UNA READECUACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS ENTRE PROGRAMAS DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

El pasado martes 20 de agosto se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013.

Se trata de la **Decisión Administrativa N° 619/13**, que aprobó una readecuación presupuestaria por \$ 6,5 millones entre programas de la Jefatura de Gabinete de Ministros (de Modernización de la Gestión Pública a Actividades Centrales). De acuerdo a los fundamentos de dicha medida, la decisión se tomó en virtud de la necesidad de hacer frente a los compromisos asumidos y en cumplimiento de los objetivos fijados para el citado organismo.

La medida analizada se dicta en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera. De acuerdo a lo establecido por el artículo 37 de la Ley N° 24.156 –sustituido en el año 2006 por el artículo 1° de la Ley N° 26.124- el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias - siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo también aquellas que involucren aplicaciones financieras.